INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Abog. María Elena Torres M.
Asesora Legal - UOC - INDERT
Matrícula Nº 5631

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Concurso de Ofertas Nº 02/2013
"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, VENTILADORES Y FOTOCOPIADORAS PARA AGENCIAS DEL INTERIOR"

CONTRATO Nº 11/13

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en Tacuary Nº 276, representada para este acto por el **Lic. Justo Pastor Cardenas Nunes**, Presidente del INDERT, con Cedula de Identidad N° 747.690; denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIOPAR S. R. L.**, domiciliada en Avenida Eûsebio Ayala 3419 c/ Republica Argentina, de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Bienvenido Cabral Isasi**, con Cédula de Identidad N° 264.083, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, VENTILADORES Y FOTOCOPIADORAS PARA AGENCIAS DEL INTERIOR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Adquisición de Acondicionadores de Aire

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) Pliego de Bases y Condiciones; y sus adendas o modificaciones
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Publicas
(d) Oferta presentada por el Oferente
(e) La Resolución Adjudicación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman

FRIOPAR S.R.L.
Bienvenido Cabral Isasi
Gerente

INDERT
Asunción - PY.

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay

parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540, objeto del gasto específico **Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 514.000.000 (Guaraníes quinientos catorce millones).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 255.027
3.3 La partida presupuestaria esta prevista en el ejercicio fiscal correspondiente al 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE, VENTILADORES Y FOTOCOPIADORAS PARA AGENCIAS DEL INTERIOR", convocado por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, según Resolución N° 306/13. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 029 del 17 de setiembre de 2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Queda convenido que el presente contrato entrara en vigor desde la firma de las partes, y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2013
El ASEGURADOR se compromete a entregar una Póliza de Seguro la que garantizara el fiel cumplimiento de este Contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de la firma del mismo, los que tendrán vigencia desde la firma.----------

FRIOPAR S.R.L.
Bienvenido Cabral Isasi
Gerente

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - PY
PRESIDENCIA

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El presente Contrato de provisión de bienes, asciende hasta la suma de **Gs. 209.565.500 (Guaraníes doscientos nueve millones quinientos sesenta y cinco mil quinientos) IVA INCLUIDO**, que será afectado íntegramente en el ejercicio fiscal 2013, Determinado en base a la Planilla de Cotización y Precios unitarios (IVA INCLUIDO), y adjudicada por Resolución, cuyo Lote se detalla a continuación:

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Proc.	Unid. de Med.	Pres.	Cant.	P.U. (IVA Incluido)	P.T. (IVA Incluido)
1	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Splits 12000 BTU	Chunlan	China	unidad	unidad	20	1.634.150	32.683.000
2	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Splits 18000 BTU	Chunlan	China	unidad	unidad	30	2.143.550	64.306.500
3	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Splits 24000 BTU	Chunlan	China	unidad	unidad	40	2.814.400	112.576.000
								PRECIO TOTAL	209.565.500

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

FRIOPAR S.R.L.
Bienvenido Cabral Isasi
Gerente

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - Py
DNI - PRESIDENCIA

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay

Abog. María Elena Torres M.
Asesora Legal - UOC - INDERT
Matrícula Nº 5633

7. CONDICIONES Y PLAZOS DE PAGO.

Una vez proveído los bienes por parte del PROVEEDOR conforme a lo estipulado en su oferta, el pago del suministro se efectuará, en GUARANIES, con fondos previstos en el Rubro 500 **"Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación"** fuente de financiamiento 30 (treinta) "Recursos Propios", Ejercicio Fiscal 2013, Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).----------

Por cada suministro realizado por el proveedor y para su pago correspondiente deberá presentar los documentos exigidos a continuación:

a. Nota de Solicitud de pago del proveedor.
b. Factura Crédito debidamente completada sin tachaduras ni borrones.
c. Copia de la Resolución de Adjudicación.
d. Copia del Contrato suscripto.
e. Nota de Remisión emitida por el proveedor, con la conformidad de la dependencia receptora
f. Copia. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato
g. Declaración Jurada del IVA vigente a la fecha de presentar la solicitud de pago.
h. Constancia de Inscripción en el SIPE, proveído por la DNCP.

Por cada factura presentada para su pago correspondiente, se aplicara las siguientes retenciones:

a) 0,4% en carácter de contribución conforme a lo establecido en la ley No. 2051/03
b) Otros impuestos y contribuciones vigentes durante la ejecución del contrato, en la Republica del Paraguay.-

La forma de pago se hará a crédito y dentro de los sesenta días como máximo, a partir de la presentación de las facturas con la documentación completa exigida y la misma se hará conforme a la disponibilidad financiera de la Institución.----------

El pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y cualquier otro gasto inherente al servicio, cuando así

FRIOPAR S.R.L.
Bienvenido Cabral Isasi
Gerente

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - Py.
PRESIDENCIA

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay

correspondiere.

Reajuste de Precios

El Reajuste de precio será dado por motivo de la fluctuación del dólar, de manera a compensar los reajustes que se produzcan en la estructura de costos del proveedor, y que este tenga por derecho reclamarlo conforme a lo dispuesto en el Art. 56 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Con relación a los bienes con sus correspondientes precios unitarios adjudicados al proveedor, los precios del contrato podrá ser ajustable, conforme a la formula de reajuste aplicable a continuación, siempre y cuando exista una variación entre el tipo de cambio dólar/guarani entre la fecha de apertura de ofertas y el momento de la facturación de los bienes, solicitados por la convocante.----------

$$P = PO \times \frac{C}{CO}$$

Donde:
P= Precio Ajustado de la Oferta
PO= Precio de la Oferta Adjudicada.
C= Tipo de Cambio referencial Guarani/Dólar americano emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al cierre del día anterior a la fecha de emisión de la factura.
CO= Tipo de Cambio referencial Guarani/Dólar americano emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de ofertas.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los Bienes por parte del Proveedor deberá realizarse en la oficina Central del INDERT, específicamente en el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales dentro de las 72 horas o 3 días hábiles, luego de haber recepcionado la Orden de Suministro emitida por la contratante. Los Bienes suministrados por el

FRIOPAR S.R.L.
Bienvenido Cabral Isasi
Gerente

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · PRESIDENCIA · INDERT Asunción - PY

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay

proveedor deberán ser nuevos, sin uso en sus correspondientes embalajes originales de cada producto y las que necesariamente deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego.----------

No se recepcionarán los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Con cada bien adjudicado el proveedor se obliga a presentar un certificado de garantía de buen funcionamiento de los bienes por el plazo dispuesto en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------
Constituye obligación del proveedor instalar los bienes adjudicados y verificar y velar por el buen funcionamiento de ellos.----------

10. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

EL PROVEEDOR dentro de los 5 (cinco) hábiles días de firmado el contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PROVEEDOR**. La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de contrato.----------
A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE** una garantía de cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, por un valor equivalente a (10%) diez por ciento sobre el valor del monto total adjudicado, **Gs. 20.956.550.- (Guaraníes veinte millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta)** y por un plazo que exceda en 30 (treinta) días, a la fecha de finalización de contrato.----------

FRIOPAR S.R.L.
Bienvenido Cabral Isasi
Gerente

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay

Abog. María Elena Torres
Asesora Legal - UOC - INDERT
Matrícula Nº 563

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.----------

La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y podrá ser devuelta al Proveedor, la cual solicitará por escrito, a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión de este contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**, en cuyo caso **LA CONTRATANTE** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.----------

Si **LA CONTRATANTE** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR**, conforme a la ley, el reglamento y al contrato, ésta tiene acción para demandar el daño que ese incumplimiento le ocasione o a su elección hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato----------

LA CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Se aplicará una multa del cero punto cero cinco por ciento (0,05%) por cada día hábil y laborable de atraso o demora en la entrega del bien requerido por la institución, una vez recepcionada la orden de compra por **EL PROVEEDOR**, dicha multa será computada hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato y a partir de entonces, **LA CONTRATANTE** esta facultado a dar por rescindido el contrato sin más trámites y con derecho a reclamar a la parte que considere conveniente el daño que le ocasionare el incumplimiento del **PROVEEDOR**.----------

FEICOPAR S.R.L.
Bienvenido Cabral Isasi
Gerente

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - Py.
PRESIDENCIA

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay

Abog. María Elena Torres M.
Asesora Legal - UOC - INDERT
Matrícula Nº 5633

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
1	**Acondicionador de Aire Tipo Splits 12000 BTU**	**Acondicionador de Aire, Tipo Splits de 12000 BTU**, Frío/Calor, Bajo consumo, Súper Silencioso, Alimentación de Energía Eléctrica 220V, Compresor Rotativo, Desplaye digital (para monitoreo de la temperatura), Control Remoto, Filtro purificador de aire, Función de Humidificación. **Instalación y Montaje del Equipo:** ubicación de la condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico - interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores - cañería de cobre con aislación térmica - carga de gas refrigerante - puesta en marcha y verificación de funcionamiento. **Garantía Escrita**: 1 año. **Certificación de Calidad**: ISO o similares.	20	unidad	unidad
2	**Acondicionador de Aire Tipo Splits 18000 BTU**	**Acondicionador de Aire, Tipo Splits de 18000 BTU**, Frío/Calor, Bajo consumo, Súper Silencioso, Alimentación de Energía Eléctrica 220V, Compresor Rotativo, Desplaye digital (para monitoreo de la temperatura), Control Remoto, Filtro purificador de aire, Función de Humidificación. **Instalación y Montaje del Equipo:** ubicación de la condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico - interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores - cañería de cobre con aislación térmica - carga de gas refrigerante - puesta en marcha y verificación de funcionamiento. **Garantía Escrita**: 1 año. **Certificación de Calidad**: ISO o similares.	30	unidad	unidad
3	**Acondicionador de Aire Tipo Splits 24000 BTU**	**Acondicionador de Aire, Tipo Splits de 24000 BTU**, Frío/Calor, Bajo consumo, Súper Silencioso, Alimentación de Energía Eléctrica 220V, Compresor Rotativo, Desplaye digital (para monitoreo de la temperatura), Control Remoto, Filtro purificador de aire, Función de Humidificación. **Instalación y Montaje del Equipo:** ubicación de la condensadora en el exterior sobre base de mampostería o soporte metálico - interconexión eléctrica entre los condensadores y evaporadores - cañería de cobre con aislación térmica - carga de gas refrigerante - puesta en marcha y verificación de funcionamiento. **Garantía Escrita**: 1 año. **Certificación de Calidad**: ISO o similares.	40	unidad	unidad

S.R.L.
Bienvenido Cabral Isasi
Gerente

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Asunción - Py.
PRESIDENCIA

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay

13. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

Todo aviso, solicitud o comunicación entre las partes, relacionadas con el presente Contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en los respectivos domicilios que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.----
EL PROVEEDOR deberá entregar todo aviso, solicitud o comunicación en la Unidad Operativa de Contratación del INDERT.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03,"De Contrataciones Públicas ".----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante y como consecuencia de la ejecución este contrato, será dirimida ante los Tribunales de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ...10 (diez)..... días del mes de ...Octubre... de 2013.----------

FRIOPAR S.R.L.
Bienvenido Cabral Isasi
Gerente

Sr. BIENVENIDO CABRAL ISASI
Representante Legal FRIOPAR S.R.L.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
PRESIDENCIA

Lic. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
Presidente del INDERT

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306 / 494 890
Asunción - Paraguay